



Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**

Ibagué, **20 OCT 2023**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p><b>ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALAÑA (CEVPI), MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40101604</td> <td>Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento</td> <td>Calefacción, ventilación y circulación del aire</td> <td>Circulación del aire y piezas y accesorios</td> <td>Ventiladores</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	40101604	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Ventiladores																																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																										
40101604	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Ventiladores																																										
<p><b>1.2. VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de <b>SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.914.600,00) M/CTE., incluido el valor del IVA.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="3">02-01-01-004-006</td> <td rowspan="3">CEVPI</td> <td>VENTILADOR INDUSTRIAL</td> <td rowspan="3">16</td> <td>3</td> <td>\$977.900,00</td> <td>\$2.933.700,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VENTILADOR PARED SAMURAI</td> <td>12</td> <td>\$319.000,00</td> <td>\$3.828.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VENTILADOR DE MESA</td> <td>1</td> <td>\$152.900,00</td> <td>\$152.900,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$6.914.600,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-01-01-004-006	CEVPI	VENTILADOR INDUSTRIAL	16	3	\$977.900,00	\$2.933.700,00	2	VENTILADOR PARED SAMURAI	12	\$319.000,00	\$3.828.000,00	4	VENTILADOR DE MESA	1	\$152.900,00	\$152.900,00	<b>TOTAL</b>							<b>\$6.914.600,00</b>											
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																							
1	02-01-01-004-006	CEVPI	VENTILADOR INDUSTRIAL	16	3	\$977.900,00	\$2.933.700,00																																							
2			VENTILADOR PARED SAMURAI		12	\$319.000,00	\$3.828.000,00																																							
4			VENTILADOR DE MESA		1	\$152.900,00	\$152.900,00																																							
<b>TOTAL</b>							<b>\$6.914.600,00</b>																																							
<p><b>1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b></p>	<p>Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 195 del 20/10/2023, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué, por un valor total de <b>SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.914.600,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, incluido, así:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20/10/2023</td> <td>195</td> <td>CEVPI</td> <td>16</td> <td>Ventilador industrial</td> <td>3</td> <td>\$977.900,00</td> <td>\$2.933.700,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>20/10/2023</td> <td>195</td> <td>CEVPI</td> <td>16</td> <td>Ventilador de pared</td> <td>12</td> <td>\$319.000,00</td> <td>\$3.828.000,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>20/10/2023</td> <td>195</td> <td>CEVPI</td> <td>16</td> <td>Ventilador de mesa</td> <td>1</td> <td>\$152.900,00</td> <td>\$152.900,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td><b>\$6.914.600,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	20/10/2023	195	CEVPI	16	Ventilador industrial	3	\$977.900,00	\$2.933.700,00	1	20/10/2023	195	CEVPI	16	Ventilador de pared	12	\$319.000,00	\$3.828.000,00	1	20/10/2023	195	CEVPI	16	Ventilador de mesa	1	\$152.900,00	\$152.900,00	<b>Total</b>								<b>\$6.914.600,00</b>
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																						
1	20/10/2023	195	CEVPI	16	Ventilador industrial	3	\$977.900,00	\$2.933.700,00																																						
1	20/10/2023	195	CEVPI	16	Ventilador de pared	12	\$319.000,00	\$3.828.000,00																																						
1	20/10/2023	195	CEVPI	16	Ventilador de mesa	1	\$152.900,00	\$152.900,00																																						
<b>Total</b>								<b>\$6.914.600,00</b>																																						

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.4. CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### 1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

- **METIB: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).**

La Policía Nacional requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA (CEVPI), MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES**, con el fin de brindar un servicio más cómodo y ameno al personal afiliado, familiares e invitados que hacen uso del servicio de hospedaje y escenarios de eventos, proporcionado mayor ventilación del aire en espacios cerrados contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.

Por lo tanto, se hace necesario la adquisición de los siguientes elementos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	CEVPI GRULO VENTILADORES	16

Con base en lo anterior, mencionada necesidad es requerida para la estadía de los usuarios, familiares e invitados que hacen uso de las instalaciones del Centro Vacacional Picaléña.

Para suplir esta necesidad se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre lo solicitado para satisfacer la necesidad requerida.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, encontrando con vigencia el catalogo adquisicion en grandes superficies.

#### ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, el cual en su literal C enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están



Colombia Compra Eficiente el cual en su literal C enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de mínima cuantía.

Por otra parte y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2211211 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad Colombia compra eficiente, y teniendo en cuenta la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO / UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADÁ	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
Manguaro Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87368 DEL 25/03/2022	ADQUISICIÓN POR GRANDES SUPERFICIES DE MUEBLES, ENSERES Y MAQUINAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)	SOLICITUD 152859	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	86362 DEL 07/03/2022	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y MAQUINAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) SILLAS PLÁSTICAS, VENTILADORES DE PEDESTAL Y DISPENSADORES DE AGUA	SOLICITUD 151050	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

... "LEY 1955 DE 2019 (mayo 25) Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

**ARTÍCULO 42.** TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese el párrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

**PARÁGRAFO 3o.** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentran en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

"De conformidad con lo establecido en los párrafos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que, una vez consultado el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que el bien a contratar se encuentra dentro de este catálogo, se debe adelantar el procedimiento de Selección Abreviada señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.8. y 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, para la "SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS".


### CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la tienda virtual del estado colombiano TVEC.

**NOTA:** Dentro del valor ofertado se encuentra incluido el valor del IVA y demás costos de envío hasta el lugar de entrega.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TVEC		No PARTE DEI PROVEEDOR
				VALOR UNIT	VALOR TOTAL	
1	GS01 - Ventilador Industrial De Pedestal 30 Pulgadas 2 en 1 Pedestal y pared	UNIDAD	03	\$977.900,00	\$2.933.700,00	AV-MPLAN60
2	GS1 - Ventilador Silence Force Pared Blanco Samurai	UNIDAD	12	\$319.000,00	\$3.828.000,00	7702073030016
3	GS1 - ventilador de mesa KALLEY R-VM40N Negro	UNIDAD	1	\$152.900,00	\$152.900,00	7705946435994
<b>TOTAL</b>					<b>\$6.914.600,00</b>	

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE**

No aplica

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

No aplica

**4.1.3 EXPERIENCIA**

No aplica

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

No aplica

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

No aplica

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

No aplica

**4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

No aplica

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica

**4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica


**4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica

**5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA**

**5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de la entrega será en el Centro Vacacional Picaleña ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña Ibagué Tolima, en el plazo establecido en la Orden de Compra, sin costo adicional para la Policía Nacional, en coordinación con el almacenista de intendencia, realizando la respectiva acta de recepción de bienes, en cumplimiento al procedimiento de entrada y salida de bienes, el supervisor de la orden de compra genera expedirá el respectivo recibo a satisfacción, verificando cantidad y calidad del elemento.

Página 6 de 12	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

**5.2 FORMA DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TOTAL**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente Estudio Previo será de 30 días luego de ser suscrita la orden de compra.

**5.4 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Forma Total**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, de igual forma con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.


El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

(...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué**, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picalaña, Tercer piso, los siguientes documentos, así:

- ✦ Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT. antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ✦ Original del recibo a satisfacción del bien
- ✦ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ✦ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✦ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

**Nota 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo FAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 2:** La Metropolitana de Ibagué, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**Nota 3:** Dar cumplimiento al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago."

### 5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Picafeña, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014.

### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la tienda virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.

### 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Terminar unilateralmente la Orden de Compra mediante acto administrativo debidamente motivado si durante la ejecución concurren circunstancias acordes a las dispuestas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.


Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por ítems, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización.

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

Las Entidades Compradoras son responsables de mantener actualizada la información de la Entidad Compradora y de sus Usuarios.

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>FOLIOIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Superficies sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Proceso de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.


## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalécela disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

Por lo tanto, se hace necesario la adquisición de los siguientes elementos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	CEVPI GRULO VENTILADORES	16

La Policía Nacional requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA (CEVPI), MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES**, con el fin de brindar un servicio más cómodo y ameno al personal afiliado, familiares e invitados que hacen uso del servicio de hospedaje y escenarios de eventos, proporcionado mayor ventilación del aire en espacios cerrados contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.

Con base en lo anterior, mencionada necesidad es requerida para la estadía de los usuarios, familiares e invitados que hacen uso de las instalaciones del Centro Vacacional Picaléña.

Para suplir esta necesidad se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre lo solicitado para satisfacer la necesidad requerida.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, encontrando con vigencia el catálogo adquisición en grandes superficies.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, identificó los principales proveedores que suministran los bienes y servicios para la atención de emergencias, información suministrada por la plataforma EMIS. Es importante tener en cuenta que la entidad no encontró un código CIIU específico para los bienes de todas las Categorías que serán incluidas en el modelo del negocio del Acuerdo Marco, ya que, los encontrados abarcan muchas actividades económicas. En consecuencia, utilizó los NIT de los proveedores adjudicados a los contratos realizados por las Entidades Estatales en las plataformas del SECOP, con el fin de tener una muestra más precisa para realizar el análisis financiero del sector de una manera más acertada.

En este sentido, de la totalidad proveedores de Elementos para la Atención de Emergencias de la muestra seleccionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, únicamente fueron extraídos para verificar.



la información financiera en EMIS los relacionados en esta sección del presente documento por el respectivo sector al que pertenecen según las posibles Categorías y Segmentos que serán incluidos en el modelo del negocio del Acuerdo Marco27.

Asimismo, de la muestra seleccionada Colombia Compra Eficiente calculó el tamaño empresarial según los rangos de LMT vigentes por la DIAN para el año 2019 del cual fueron tomados los datos de las empresas en la plataforma de EMIS, ya que, a la fecha de la elaboración del presente Estudio del Sector, la mayoría de las empresas no había actualizado su información financiera en la Cámara de Comercio referente al año 2020.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

### 5. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

### 6. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para compra en Gran Almacén.

Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

#### 6.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

No aplica

#### 6.2 PRECIOS HISTÓRICOS

No aplica



### 6.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
gsf01- Ventilador Industrial De Pedestal 30 Puigadas 2 en 1 Pedestal y pared	19/10/2023	FERRICENTROS	03	\$977.900,00	\$2.933.700,00
GS1 Ventilador Silence Foroe Pared Blanco Samurai	19/10/2023	FERRICENTROS	12	\$319.000,00	\$3.828.000,00
GS1 - Ventilador de Mesa KALLEY K-VM40N Negro	19/10/2023	FERRICENTROS	01	\$152.900,00	\$152.900,00

### 6.4 PRECIOS DE MERCADO

No aplica


### 6.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No aplica

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.914.600,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-006	16	CEVPI	VENTILADORES	16	\$6.914.600,00	\$6.914.600,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$6.914.600,00</b>

  
 Capitán **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ**  
 Administradora Centro Vacacional Picalaña